



**CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO No. 015  
(13 de agosto de 2025)**

**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA CON  
ENFOQUE TERRITORIAL PIC-ET - 2025 DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN  
TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE -INTEP**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA  
PROFESIONAL DE  
ROLDANILLO, VALLE - INTEP,**

en ejercicio de las facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere el Acuerdo 014 del 2 de septiembre de 2024, "Estatuto General del INTEP"; la Ley 30 de 1992; la Ley 749 de 2002 y,

**CONSIDERANDO:**

Que En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", el Gobierno Nacional ha definido como prioridad la ampliación de la cobertura de la educación superior con enfoque de equidad territorial, garantizando el acceso progresivo y equitativo a este nivel educativo como un derecho fundamental. En esta línea, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) viene adelantando la estrategia "Educación Superior para la Sociedad del Conocimiento", con el objetivo de incorporar 500.000 nuevos estudiantes al sistema de educación superior, asegurando condiciones para su permanencia y culminación de estudios, con énfasis en jóvenes provenientes de contextos vulnerables.

Que como parte de esta apuesta, el Ministerio de Educación Nacional ha dispuesto una metodología de asignación de recursos a través del Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial – PIC-ET 2025, el cual prioriza territorios rurales, rurales dispersos y aquellos afectados por el conflicto armado. Este plan busca avanzar en el cierre de brechas territoriales mediante la consolidación de una oferta educativa pertinente y articulada con los actores del territorio.

Que las acciones propuestas para el desarrollo de la apuesta por una educación superior incluyente y de calidad, con enfoque territorial y rural, parte de la identificación de experiencias desarrolladas por las IES en articulación con el MEN, organismos nacionales o entidades regionales, así como de la promoción y consolidación de alianzas y desarrollos de nodos de Educación Superior en las regiones.

Que mediante comunicación de fecha 09 de junio de 2025, el Ministerio de Educación Nacional informó a la Institución que **"...una vez aplicada la metodología de distribución para la asignación de los recursos adicionales destinados a financiar**

*Comprometidos con la Excelencia*



Acuerdo N° 015 de 13 de agosto de 2025, "Por el cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial PIC-ET- 2025 del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Página 2 de 4

**el Plan Integral de Cobertura con enfoque territorial 2025 (PIC-ET 2025), se estableció que al Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo le correspondería la suma de Ochocientos treinta y seis millones trece mil trescientos Pesos M/Cte (\$836.013.300)". (Anexo 1).**

Que el alcance de los compromisos de las IES en estos convenios tripartitos dependerá de la fuente de los recursos que decidan utilizar para atender sus responsabilidades. Para los recursos que le son transferidos a las IES desde el gobierno nacional, se debe atender el alcance de la destinación específica determinado por el MEN para cada fuente de recursos, por ejemplo, el alcance de los recursos transferidos vía PIC-ET, será el definido en esta guía de formulación.

Que para tal fin, el INTEP formuló el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial 2025 PIC-ET, el cual contiene los aspectos orientados por el MEN para su formulación:

- El plan proyecta oferta para la vigencia 2026. Sin embargo, también contempla por lo menos una cohorte de inicio en el segundo semestre de 2025 (2025-2).
- Las acciones del Plan están proyectadas para los municipios priorizados por el Gobierno Nacional en la Convocatoria.
- El Plan lleva programas de educación superior directamente a los colegios públicos u otros espacios educativos de municipios priorizados por el Gobierno Nacional.
- Aprovecha la infraestructura existente en los colegios públicos como espacios prioritarios para la implementación de programas de educación superior.
- Promueve la obtención de titulación técnica profesional a los futuros bachilleres y con ello la inserción laboral.

Que el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial 2025 PIC-ET, formulado por el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP beneficia a 475 nuevos estudiantes de municipios focalizados por el MEN como son: Granada y San Martín en el departamento del Meta y Riosucio, Belén de Bajirá, Medio Atrato, San José del Palmar, Nóvita, Bagadó, Río Quito, del departamento de Chocó.

Que ante el Ministerio de Educación Nacional se presentó el formato cuantitativo territorial (Anexo 2), en la hoja de Registro de Proyecto TE, se distribuyó el presupuesto destinado para el INTEP de la siguiente manera:



## Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

Acuerdo N° 015 de 13 de agosto de 2025, "Por el cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial PIC-ET- 2025 del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Página 3 de 4

Detalle de Gasto (Ver recomendación detalle de Gasto)	Cantidad	Meses	Costo Unitario (Reflejar el valor por unidad de la actividad o servicio a financiar)	Costo Total por concepto (valor Total del detalle de costos por concepto de gasto)
Contratar un coordinador general, que será el encargado de liderar los procesos académicos entre las Instituciones a articular y la sede principal del INTEP en Roldanillo.	1	5	\$ 22.499.993	\$ 22.499.993
Contratar un Coordinador académico o líder de articulación, por cada Institución educativa a articular para el desarrollo del programa.	12	5	\$ 20.000.000	\$ 240.000.000
Contratar por medio tiempo, un profesional en el área de psicología para atender los aspectos socioemocionales de la población estudiantil por cada Institución educativa a articular.	12	4	\$ 12.666.330	\$ 151.995.960
Contratar personal de apoyo para desarrollar actividades de Servicios Generales y celaduría, en cada Institución educativa a articular	24	4	\$ 9.313.223	\$ 223.517.340
Adquisición de sillas universitarias para el mejoramiento de la calidad educativa de la institución donde se ofertará el programa.	475	1	\$ 170.000	\$ 80.750.000
Adquisición de 1 videobeam, como ayudas audiovisuales para los docentes que desarrollaran las actividades académicas de los programas a articular	19	1	\$ 2.776.316	\$ 52.750.004
Adquisición de 1 equipo de cómputo, para el procesamiento de la información requerida en el desarrollo del programa.	19	1	\$ 3.394.737	\$ 64.500.003
				\$ 836.013.300

Que con fecha 18 de junio de 2025, el INTEP remitió al Ministerio de Educación Nacional la versión inicial del PIC-ET-2025.

Que el equipo técnico del Ministerio de Educación Nacional revisó el Plan y solicitó los ajustes pertinentes.

Que con fecha 13 de julio de 2025, el INTEP remitió al MEN el Plan PIC-ET-2025 con los ajustes recomendados, anexando los respectivos formatos diligenciados tanto Cuantitativo como Cualitativo.

Que mediante comunicación de fecha 30 de julio de 2025, el Ministerio de Educación Nacional informa la INTEP **que "...En virtud de lo anterior, y conforme con la revisión técnica realizada por el equipo del Ministerio, así como con el cumplimiento de las orientaciones contenidas en la Guía para la Formulación del PIC-ET 2025, nos permitimos informarle que el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial formulado por su Institución se encuentra habilitado para acceder a los recursos destinados a la ampliación de cobertura con enfoque territorial para la vigencia 2025". (Anexo 2).**

*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



Acuerdo N° 015 de 13 de agosto de 2025, "Por el cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial PIC-ET- 2025 del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Página 4 de 4

Que, según la misma comunicación, "***..Estos recursos podrán ser utilizados una vez se cumpla entre otros con ... 3) se cuente con la aprobación del Plan por parte del Consejo Directivo de la Institución***"

Que, en virtud de lo expuesto anteriormente,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Apruébese el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial PIC-ET- 2025 del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP.

**ARTÍCULO 2.** Remítase copia del presente Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional para continuar con el trámite respectivo de utilización de los recursos.

**ARTÍCULO 3.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Roldanillo, Valle, a los trece (13) días de agosto de dos mil veinticinco (2025).

**MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO**  
Presidente

**WILLIAM GÓMEZ VALENCIA**  
Secretario